



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00003365- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada en la cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Mathías Molina Castro, DNI: 18.852.342, que fuera aprobado por RR-2022-1873-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 267 por la Prosecretaría de Informática, y en el orden 273 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-73038-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda, que forma parte de la presente, del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Mathías Molina Castro, DNI: 18.852.342 y aprobado por RR-2022-1873-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de septiembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. Montes, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2º.- Tómesese razón y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

NK/jf

